



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE BOYACA  
MUNICIPIO DE CERINZA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
891857805



## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

No. 0922 - 1

### CERTIFICA

FECHA DE ELABORACION: 22/09/2025

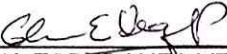
**Detalle:**

ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS LABORES FUNCIONALES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORERIA EN EL MUNICIPIO DE CERINZA BOYACA.-

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL RUBRO	CODIGO FUENTE	NOMBRE DE LA FUENTE	DEPENDENCIA	VALOR
2.1.2.02.01.003.01	Elementos de papelería, útiles de oficina, tóner y artículos relacionados	1.2.4.3.0 4	SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6	ALCALDIA	4.344.571,00

**Total:** 4.344.571,00

Elaborado por: Haciendacerinza

  
GLORIA ESPERANZA VEGA PINTO  
SECRETARIA DE HACIENDA

**Nota:** Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 31/12/2025



Cerinza, 20 de noviembre de 2025

## ANÁLISIS DEL SECTOR

### OBJETO: “ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS LABORES FUNCIONALES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y TESORERÍA EN EL MUNICIPIO DE CERINZA, BOYACÁ”

El presente análisis del sector cubrirá las siguientes áreas:

- A. Análisis del mercado
- B. Análisis de la demanda
- C. Análisis de la oferta

## ASPECTOS GENERALES

De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Cerinza realizó durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde todas las perspectivas y soportados en los valores establecidos mediante un Estudio de Mercado, que se relaciona a continuación:

### Clasificación UNSPSC

A continuación, se presenta la clasificación de los bienes y servicios que satisfacen la necesidad a contratar:

CODIGO UNSPSC	NOMBRE
43211507	COMPUTADORES DE ESCRITORIO
43233200	SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN

Para dar cumplimiento a las previsiones del Decreto 1082 de 2015, sobre realizar durante la etapa de planeación en el sistema de compras y Proceso de Contratación Pública un análisis para conocer desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de los oferentes en el análisis de riesgo, dejando evidencia documental.

Con las clasificaciones descritas el Municipio de Cerinza realiza análisis económico financiero a través de la base de datos suministrada por la página Web Súper sociedades, módulo SIREM<sup>1</sup>

## 1. ANÁLISIS DEL MERCADO.



### 1.1. ASPECTOS GENERALES

#### 1.1.1. Los sectores de la economía

Las actividades económicas de producción y distribución de bienes y servicios son muy diversas y las realizan las empresas o el sector público. Dada la gran variedad de las mismas tradicionalmente se han agrupado en tres categorías o sectores económicos:

Sector primario: comprende aquellas actividades relacionadas directamente con los recursos naturales sin que éstos se transformen, dedicadas solamente al desarrollo de los mismos. Incluye la agricultura, la ganadería, la pesca, la minería, etc.

<sup>1</sup> El sistema de Información y Reporte Empresarial - SIREM - presenta los estados financieros con corte a 31 de diciembre de cada año que son suministrados por las empresas que se encuentran sometidas a vigilancia, control e inspección por esta Superintendencia y que pertenecen al sector real de la economía.

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION			
	ALCALDIA MUNICIPAL CERINZA			
	PROCESO DE APOYO			
	GESTIÓN DOCUMENTAL			
	ANÁLISIS DEL SECTOR			
CODIGO: PA-GD-04-09	VERSIÓN: 0.0	FECHA: 30/12/2024	Página 2 de 6	

Sector secundario o industrial: abarca todas las actividades que transforman físicamente las materias primas o bienes. Estas actividades fabriles son muy diversas: energía, textil, metal, maquinaria, química, electrónica, automóvil, y un largo etcétera.

La clasificación tradicional incluye la construcción, pero debido a la gran importancia de esta industria y a sus particularidades, con frecuencia se la considera de manera independiente.

Sector terciario o de servicios: que engloba al resto de actividades no incluidas en las categorías anteriores, caracterizadas por proporcionar la prestación de servicios, y no bienes tangibles: comercio, enseñanza, sanidad, transporte, comunicaciones, turismo, banca, etc.

Estos tres sectores económicos están interrelacionados y se necesitan mutuamente. En el caso de la agricultura, se necesitan una serie de herramientas y máquinas, abonos y semillas que previamente se han producido en la industria; una vez obtenidos los bienes agrícolas vuelven a conectarse a los otros sectores: o bien se dirigen a la industria para su transformación (por ejemplo, las frutas para hacer mermeladas), o bien se comercializan en fresco a través de los servicios de almacenaje, transporte y venta al por menor.

También el sector industrial requiere para su actividad del sector primario, que le abastece de materias primas, y del terciario, para llevar sus productos desde las fábricas hasta el consumidor (comunicaciones, transporte, comercio, publicidad, etc.). O pensemos en la prestación de un servicio, como puede ser el trabajo de un médico: para ejercer su actividad necesita disponer de material e instrumentos y un local, muebles, etc., obtenidos todos ellos en la industria. Además, el médico tendrá que utilizar una serie de servicios adicionales, como la comunicación, el transporte o la formación.

Por otra parte, la existencia de un sector de servicios suficientemente fuerte es imprescindible para el buen desarrollo de los otros sectores, debido a que incluye las infraestructuras básicas.

El mercado actual de la fabricación y comercialización de luminarias y sus accesorios de instalación, es diversa en el país y en la región, por ende, para la selección del proveedor se tienen en cuenta diversas características como la ubicación, comportamiento financiero y tamaño empresarial. Sin embargo, el suministro de la misma es un objeto común, por lo cual, no requiere un mayor análisis y queda abierto a que el suministro de estos insumos pueda ser llevado a cabo por cualquier persona natural o jurídica que cumpla con los requisitos habilitantes y con la experiencia solicitada.

En consecuencia, se consultó el mercado actual legalmente registrado como personas naturales y/o jurídicas que están en capacidad de ofertar los elementos que se requieren para cumplir con el objeto del presente proceso contractual, para tal efecto se verificó que existe pluralidad de empresas y personas que comercializan los elementos en la región.

#### 1.1.2. Aspectos económicos:

El municipio de Cerinza en cumplimiento de lo establecido por el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, y conforme a la guía para la elaboración de estudios del sector establecida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, procede a dejar constancia de la elaboración del estudio del sector del presente proceso de selección, con el fin de establecer una consulta de precios en el mercado y conocer las

características principales del sector objeto del presente proceso de selección, que permita analizar la viabilidad de la contratación en circunstancias similares y favorables para la Entidad.

**ANÁLISIS DEL MERCADO:** En el municipio no existen establecimientos de comercio o empresas que puedan proveer el servicio, siempre se contrata con personal de los municipios o departamentos cercanos, donde se encuentran ubicados principalmente proveedores.

**ASPECTOS ECONOMICOS:** El costo se estableció de acuerdo con la cotización realizada a proveedores que realizan esta actividad, que cuentan con la experiencia y el conocimiento de la actividad, con el cual se puede establecer una oferta favorable para el municipio.

**ASPECTOS LEGALES:** de acuerdo con el presupuesto el municipio realizara una invitación de mínima cuantía, para la selección del contratista, según lo establecido en la ley de contratación y decretos reglamentarios.

**ANÁLISIS DE LA DEMANDA:** A efectos de realizar el análisis de la demanda se tuvo en consideración los contratos de servicios cotizados por el municipio, atendiendo el valor y objeto del proceso de selección; así mismo se realizaron búsquedas en el Portal Único de Contratación SECOP, cuyo sitio web es [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), dejando constancia que las entidades públicas realizan esta contratación de suministro por invitación de mínima cuantía o por licitación.

## 2. ANÁLISIS ECONOMICO Y FINANCIERO

### ESTUDIOS DE MERCADO

Para efectos de la determinación del valor del presupuesto oficial de la contratación, se tuvo en cuenta la necesidad de la prestación del servicio, estudio del sector, cotizaciones y los recursos apropiados para el efecto en el plan de compras para la presente vigencia.

El mercado señala que la manera más conveniente y por ende, la más utilizada para la determinación de los presupuestos de los contratos de suministro, razón por la cual el valor estimado de la presente contratación se determinó teniendo en cuenta las cotizaciones del mercado que solicito el Municipio de Cerinza, de todas las cotizaciones allegados se revisó ítem por ítem y de cada uno y se tomó el valor promedio de las dos cotizaciones de acuerdo con las especificaciones que la entidad requiere, en el siguiente cuadro se observa los valores de las cotizaciones presentadas.

### VALORES PROMEDIOS DE CADA ITEM

El presupuesto estimado para el cumplimiento del proyecto se especifica en el formulario correspondiente al presupuesto oficial.

### PRESUPUESTO ESTIMADO

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
------	-------------	------------------	----------



1	<p>PC de escritorio:          Procesador (CPU): Intel Core i5 13420H .          Memoria RAM: 8 GB DDR5.          Almacenamiento: SSD 1 TB NVMe          Monitor: 21.5" LED FHD          • Entradas VGA/HDMI según compatibilidad.          Gráficos: Gráficos integrados Intel UHD          Sistema Operativo: Windows 11 Pro (64 bits) licenciado.          Ofimática: Microsoft Office Profesional Plus (Word, Excel, PowerPoint, Outlook, etc.), licencia oficial.          Conectividad: Wi-Fi 6, Bluetooth 5.2, Ethernet Gigabit (10/100/1000).          Puertos: USB 3.2, USB-C, HDMI y/o VGA.          Periféricos: Teclado y ratón incluidos.          Antivirus: Kaspersky Internet Security 2025, licencia 1 año, protección contra malware, ransomware, navegación web y seguridad en línea.</p>	Unidad	1
2	<p>TONER: HP 312A (CF380A PARA NEGRO), COLOR: NEGRO (PARA LA VERSIÓN CF380A), DIMENSIONES DEL PAQUETE 385 × 109 × 125 MM</p>	Unidad	1

**WORDL SYSTEMS: \$4.457.740**

**DITECOM: \$4.231.402**

Para realizar el estudio de mercado se solicitaron cotizaciones a diferentes empresas, como consecuencia de lo anterior, la entidad estima como referencia para el costo de la contratación en la vigencia 2025, un presupuesto ajustado de **CUATRO MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE (\$4.344.571)**, que obedecen a las solicitudes más urgentes y que a la fecha se encuentran pendientes para efectuar en esta vigencia.

**VALOR ESTIMADO:**

Para determinar el presupuesto estimado de la presente contratación, se analizó la demanda y la oferta en el sector, realizando además un estudio de mercado con fuentes como: SECOP; se toman como referentes las necesidades de cada dependencia y los precios establecidos en varias cotizaciones.

Al formular la propuesta, el proponente deberá tener en cuenta los descuentos que puedan producirse, así como los términos del presente proceso de selección y el término de ejecución del contrato. El proponente deberá prever los posibles incrementos que se ocasionen.

**ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y DE LA OFERTA**

Realizada la verificación respectiva, se evidencia que, en la vigencia pasada, el Municipio no contrató un objeto similar.

**7. HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES:**

Revisado el SECOP La entidad ha establecido que cuando el objeto del contrato son los Servicios apoyo a la gestión las entidades estatales selección del contratista luego de agotar la modalidad Directa, conforme consta en el siguiente cuadro descriptivo:

ENTIDAD	PROCESO	BIEN, OBRA O SERVICIO	VALOR	PLAZO
VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN	OCDII 002 de 2025	ADQUISICIÓN DE UN (1) COMPUTADOR PORTÁTIL CON SU RESPECTIVA LICENCIA Y UN (1) ESCANER REQUERIDOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE INSTRUCCIÓN DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA VIGENCIA 2025	\$10.300.000	1 MES
BOYACÁ CONCEJO MUNICIPAL PAZ DE RIO	CMP-MC-006-2025	COMPRAVENTA DE COMPUTADOR, LICENCIA VITALICIA Y ELEMENTO DE OFICINA PARA EL CONCEJO MUNICIPAL, SEGÚN LOS REQUERIMIENTOS EXPUESTOS EN EL ANEXO TÉCNICO	\$ 4.829.500	3 días
ANTIOQUIA-ALCALDIA MUNICIPIO ANORI	CMC2025-249	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN (COMPUTADOR, ARCHIVADOR Y NEVECÓN) PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO Y OPERATIVIDAD DEL CENTRO DÍA DEL ANCIANO SAN RAFAEL DEL MUNICIPIO DE ANORÍ.	\$17.375.000	10 días
CUNDINAMARCA-ALCALDIA MUNICIPIO DE APULO	SMC 002-2025	ADQUISICION DE COMPUTADOR PORTATIL, TELEFONO CELULAR Y PAPELERIA E IMPLEMENTOS DE OFICINA CON DESTINO AL CONCEJO MUNICIPAL DE APULO CUNDINAMARCA VIGENCIA 2025.	\$8.500.000	3 días

### 3. CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad con lo establecido en el manual de la modalidad de selección de mínima cuantía de Colombia Compra Eficiente, se estableció que la entidad estatal puede exigir una capacidad financiera mínima en los procesos de contratación de mínima cuantía cuando paga antes de la entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios.

Teniendo en cuenta lo anterior la entidad determina que para el presente proceso de contratación no es necesario solicitar requisitos habilitantes de capacidad financiera, atendiendo la forma de pago estipulada en los respectivos estudios previos.

### 4. CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad con lo establecido en el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación, formulado por Colombia compra eficiente, el Municipio de Cerinza, efectuó el análisis correspondiente el respectivo proceso de contratación aplicando las siguientes reglas en orden consecutivo:

REGLA 1. Si la entidad estatal no hace parte de las entidades estatales incluidas en el acuerdo comercial, el proceso de contratación no está cubierto por este y en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

REGLA 2: Si la entidad estatal está incluida en el acuerdo comercial y el presupuesto oficial del proceso de contratación es inferior al valor a partir del cual el acuerdo comercial es aplicable, el proceso de contratación no está cubierto y en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

REGLA 3: Si la entidad estatal está incluida en el acuerdo comercial y el presupuesto oficial del proceso de contratación es superior al valor a partir del cual el acuerdo comercial es aplicable, la entidad estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al proceso de contrataciones superior al valor a partir del cual el Acuerdo comercial es aplicable, la entidad estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al proceso de contratación.

Para el presente análisis del sector, se tomó en cuenta el presupuesto del proceso con el fin de verificar el rango del valor a partir del cual el acuerdo comercial es aplicable, se verifico si la entidad estatal está incluida dentro de los acuerdos, de igual forma se verifico si la posible contratación presenta excepciones para el acuerdo. En el siguiente cuadro se presenta la lista de acuerdos comerciales aplicables al proceso de contratación:

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO CON ACUERDO COMERCIAL
Canadá	NO	N/A	N/A	N/A
Chile	SI	N/A	NO	NO
Estados unidos	NO	N/A	N/A	N/A
El salvador	SI	NO INCLUYE VALORES	EXCEPCIÓN No 14	NO
Guatemala	SI	NO INCLUYE VALORES	EXCEPCIÓN No 14	NO
Honduras	NO	N/A	N/A	N/A
Liechtenstein	NO	N/A	N/A	N/A
Suiza	NO	N/A	N/A	N/A
México	NO	N/A	N/A	N/A
Unión Europea	NO	N/A	N/A	N/A

Teniendo en cuenta lo anterior, se ha establecido que las convocatorias limitadas a Mipymes, son una excepción a la aplicación de los tratados y/o acuerdos comerciales, con el fin de dar aplicación a los incentivos en la contratación pública, tal como lo contempla el artículo 2.2.1.2.4.2.1 y 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, al expresar: "La Entidad Estatal de limitar a las Mipyme nacionales con mínimo un (1) año de existencia la convocatoria del proceso de contratación en la modalidad de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos cuando el valor del proceso de contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de comercio, Industria y Turismo", valor que en pesos colombianos equivaldría a \$533.287.768), de acuerdo con la información suministrada por el Ministerio contemplado en la norma. Con base en ello, las contrataciones hasta por el monto señalado no estarían cubiertas.

<b>UMBRAL DE MIPYMES 2025</b>	
US\$	125.000
COL\$	<b>533.287.768</b>

ESTA CONTRATACION NO ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO. Teniendo en cuenta que la cuantía del presente proceso asciende a la suma de **CUATRO MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE (\$4.344.571)**. Para la presente vigencia, se determinó que a la presente contratación no le es aplicable ningún Acuerdo Comercial.

**GLORIA ESPERANZA VEGA PINTO**  
Secretaria de Hacienda

ELABORO: MURARY ALBERTO CASTILLO FUNETES/ASESOR DE CONTRATACIÓN  
REVISO: GLORIA ESPERANZA VEGA PINTO/SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORERIA  
APROBÓ: LUIS CARLOS CHIA HERNANDEZ/ ALCALDE MUNICIPAL

Cerinza, noviembre 19 de 2025.

Señores:

**MUNICIPIO DE CERINZA - BOYACA**

La ciudad

Ref: COTIZACION.

ITEM	DETALLE	CANT	VLR/UNITARIO	VLR/TOTAL
1	<b>PC DE ESCRITORIO SFF</b> INTEL CORE I5 13420H MEMORIA RAM 8GB DDR5 DISCO DURO SSD 1TB NVME MONITOR 21,5" FHD GRÁFICOS INTEGRADOS INTEL UHD WINDOWS 11 PRO (64 BITS) LICENCIADO. MICROSOFT OFFICE PROFESIONAL PLUS (WORD, EXCEL, POWERPOINT, OUTLOOK, ETC.), LICENCIA OFICIAL VITALICIA. WI-FI 6, BLUETOOTH 5.2. ETHERNET GIGABIT (10/100/1000). PUERTOS USB 3.2, USB-C, HDMI Y/O VGA. TECLADO Y RATÓN INCLUIDOS. KASPERSKY INTERNET SECURITY 2025, LICENCIA 1 AÑO. PROTECCIÓN CONTRA MALWARE, RANSOMWARE, NAVEGACIÓN WEB Y SEGURIDAD EN LÍNEA. TONER: HP 312A (CF380A PARA NEGRO), COLOR: NEGRO (PARA LA VERSIÓN CF380A), DIMENSIONES DEL PAQUETE 385 x 109 x 125 MM	1	\$3.555.800	\$3.555.800
			SUBTOTAL	\$3.555.800
			IVA 19%	\$675.602
			<b>TOTAL</b>	<b>\$4.231.402</b>

Tiempo de entrega INMEDIATA.

Garantía de 12 MESES.

Forma de pago CONTADO.

Validez de la oferta 30 DIAS.

Atentamente;



OSCAR HERNANDO HERNANDEZ PEDRAZA.

R/L DITECOM

C.C. 74375005



WORLD SYSTEMS

VENTA Y MANTENIMIENTO DE COMPUTADORES Y SUMINISTROS

ELECTRONICA, CAMARAS, REDES Y MONTAJES

NIT 74373946-1

Cerinza, noviembre 19 de 2025

Señores:

**MUNICIPIO DE CERINZA**

E S M

Asunto: **COTIZACION**

**COMPUTADOR DE ESCRITORIO CPU + MONITOR**

INTEL CORE i5 13420H, MEMORIA RAM 8GB DDR5, DISCO DURO SSD 1TB NVME, MONITOR 21,5" FHD, GRÁFICOS INTEGRADOS INTEL UHD, WINDOWS 11 PRO (64 BITS) LICENCIADO, MICROSOFT OFFICE PROFESIONAL PLUS (WORD, EXCEL, POWERPOINT, OUTLOOK, ETC.), LICENCIA OFICIAL. WI-FI 6, BLUETOOTH 5.2. ETHERNET GIGABIT (10/100/1000). PUERTOS USB 3.2, USB-C, HDMI Y/O VGA. TECLADO Y RATÓN INCLUIDOS. KASPERSKY INTERNET SECURITY 2025, LICENCIA 1 AÑO. PROTECCIÓN CONTRA MALWARE, RANSOMWARE, NAVEGACIÓN WEB Y SEGURIDAD EN LÍNEA. TONER: HP 312A (CF380A PARA NEGRO), COLOR: NEGRO (PARA LA VERSIÓN CF380A), DIMENSIONES DEL PAQUETE 385 × 109 × 125 MM



Valor Unit: \$ 3.746.000

Iva 19% \$ 711.740

**TOTAL: \$ 4.457.740**

Cordialmente,

  
**ALEXANDER DUARTE C**  
REPRESENTATE LEGAL

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION			
	ALCALDÍA MUNICIPAL CERINZA			
	PROCESO DE APOYO			
	GESTIÓN DOCUMENTAL			
	ESTUDIOS PREVIOS			
CODIGO: PA-GD-04-09	VERSIÓN: 0.0	FECHA: 30/12/2024	Página 1 de 11	

## ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Cerinza, 20 de noviembre de 2025

Dependencia que elabora los estudios: Secretaría de Planeación, Obras Públicas y Urbanismo del Municipio De Cerinza

### 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

**OBJETO: “ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS LABORES FUNCIONALES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y TESORERÍA EN EL MUNICIPIO DE CERINZA, BOYACÁ”**

De conformidad con la ley 1474 del 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, el artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto 1082 de 2015, se presentan los siguientes estudios previos con la finalidad de iniciar el proceso de contratación.

Conforme lo establece el artículo 2 de la constitución política de Colombia, son fines esenciales del Estado, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, deberes y derechos consagrados en la Constitución.


Que el artículo 311 de la carta política al municipio, como entidad fundamental del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demanda el progreso social y cumplir las demás funciones que le asigne la Constitución y las leyes.

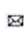
Que conforme lo establece el artículo 315, son atribuciones del alcalde dirigir la acción administrativa del municipio.

La constitución política, entendida como norma suprema Y fundamental, de la que se desprende toda la normatividad jurídica aplicable en el territorio nacional, ha establecido como fin esencial del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes. Siendo el municipio la entidad territorial fundamental de la división político administrativa del Estado, cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio, tal como se desprende de la Ley 136 de 1994, Adicionada por la Ley 1551 de 2012 y el cumplimiento de los fines citados genera para la administración municipal la necesidad de obras, bienes y servicios.

La presente adquisición se fundamenta en la necesidad institucional de garantizar el adecuado funcionamiento administrativo, financiero y operativo de la Secretaría de Hacienda y Tesorería del Municipio de Cerinza, Boyacá, cuyas obligaciones legales requieren el uso permanente de herramientas tecnológicas actualizadas y eficientes. De conformidad con el artículo 2 de la Constitución Política, corresponde a las autoridades municipales asegurar la prestación eficiente de los servicios a su cargo y promover la prosperidad general, lo cual implica dotar a las dependencias de los equipos necesarios para el cumplimiento de sus funciones misionales.

La gestión financiera, presupuestal, contable y tributaria del municipio depende de plataformas oficiales como el CHIP, FUT, SUIFP Territorial, Gestión Electrónica del

 CALLE 7 No. 5 – 73 Cerinza, Boyacá

 CÓDIGO POSTAL: 150620

CELULAR: 311 227 7624



[alcaldia@cerinza-boyaca.gov.co](mailto:alcaldia@cerinza-boyaca.gov.co)

<https://cerinzaboyaca.micolombiadigital.gov.co/>

NIT. 891857805-3



modelo integrado  
de planeación  
y gestión

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION			
	ALCALDIA MUNICIPAL CERINZA			
	PROCESO DE APOYO			
	GESTIÓN DOCUMENTAL			
	ESTUDIOS PREVIOS			
CODIGO: PA-GD-04-09	VERSIÓN: 0.0	FECHA: 30/12/2024	Página 2 de <b>11</b>	


Presupuesto, SIA Observa, SIVICOF, aplicativos bancarios, plataformas del FONPET, Pasivocol y demás sistemas relacionados con la ejecución presupuestal. Su funcionamiento óptimo exige equipos de cómputo con características técnicas que garanticen rapidez en el procesamiento, almacenamiento seguro, confiabilidad y capacidad multitarea. Los equipos actuales de la dependencia presentan limitaciones en memoria, velocidad y compatibilidad con las nuevas versiones de software exigidas por el nivel nacional, lo que afecta la eficiencia institucional y expone a la administración a riesgos operativos, demoras en los reportes obligatorios y posibles incumplimientos normativos en materia fiscal.

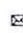
En cumplimiento de los principios establecidos en la Ley 80 de 1993 —especialmente los de eficacia, economía, responsabilidad y cumplimiento de la función administrativa—, así como lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 sobre la adecuada planeación contractual, se realizó la verificación de las necesidades del área y la correspondiente definición de especificaciones técnicas. Dichas especificaciones fueron estructuradas atendiendo los criterios de funcionalidad, calidad, idoneidad y proporcionalidad, contemplando alternativas de equipos de gama media y alta, ambas ajustadas a las labores de alta demanda informática propias de la Secretaría de Hacienda. Conforme al documento aportado, se requieren procesadores de última generación (Intel Core i7 o i5, o su equivalente AMD), memoria RAM suficiente para ejecutar múltiples plataformas (8 a 16 GB expandible), almacenamiento sólido NVMe de 1 TB, conectividad moderna (Wi-Fi 6, Bluetooth, Ethernet Gigabit), pantalla de alta resolución, periféricos incluidos, y software licenciado como Windows 11 Pro, Microsoft Office Profesional y antivirus empresarial, todo ello indispensable para garantizar seguridad de la información y continuidad operativa.

La adquisición también se ajusta a lo previsto en el Decreto 1082 de 2015 en cuanto a estudios y documentos previos, según los cuales la entidad debe justificar técnicamente la necesidad, describir las especificaciones del bien requerido y verificar la relación directa entre el objeto a contratar y el cumplimiento de las funciones misionales. En este caso, el equipo de cómputo solicitado es un insumo esencial para la ejecución diaria de actividades presupuestales, contables, tributarias y de tesorería, lo cual demuestra la conexidad con la misión del área. Adicionalmente, la selección de las especificaciones permite garantizar que la inversión pública cumpla con criterios de eficiencia y sostenibilidad, evitando obsolescencia temprana y asegurando soporte para las actualizaciones tecnológicas exigidas por los organismos nacionales de control fiscal y financiero.

Finalmente, la compra proyectada se encuentra alineada con los principios de transparencia, selección objetiva y planeación, al definir de manera clara y verificable los requerimientos técnicos mínimos para el funcionamiento óptimo de la dependencia, basados en una comparación razonada de características del mercado y en la necesidad concreta de fortalecer la infraestructura tecnológica institucional. Así, la adquisición del equipo de cómputo se justifica plenamente como medio necesario, proporcional y eficiente para asegurar la continuidad del servicio público, el adecuado manejo de los recursos municipales y el cumplimiento de las obligaciones fiscales y administrativas del Municipio de Cerinza.

Es por todo lo anterior que el municipio de Cerinza requiere suscribir un contrato con una persona natural o jurídica, legalmente capaz de cumplir con el siguiente objeto: **“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS LABORES FUNCIONALES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y TESORERÍA EN EL MUNICIPIO DE CERINZA, BOYACÁ”** el cual tiene como sustento legal lo consagrado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 decreto y es 82 de 2015 y manual de la modalidad

 CALLE 7 No. 5 – 73 Cerinza, Boyacá

 CÓDIGO POSTAL: 150620

CELULAR: 311 227 7624



[alcaldia@cerinza-boyaca.gov.co](mailto:alcaldia@cerinza-boyaca.gov.co)

<https://cerinzaboyaca.micolombiadigital.gov.co/>

NIT. 891857805-3



modelo integrado  
de planeación  
y gestión

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION			
	ALCALDIA MUNICIPAL CERINZA			
	PROCESO DE APOYO			
	GESTIÓN DOCUMENTAL			
	ESTUDIOS PREVIOS			
CODIGO: PA-GD-04-09	VERSIÓN: 0.0	FECHA: 30/12/2024	Página 3 de 11	

de selección de mínima cuantía expedida por Colombia compra eficiente con sujeción a los principios del artículo 209 de la constitución política.

A continuación, se procede a desarrollar cada una de las disposiciones contenidas en la normatividad citada, así como las contenidas en el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía.

## 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN.

### 2.1 Descripción del Objeto:

ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS LABORES FUNCIONALES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y TESORERÍA EN EL MUNICIPIO DE CERINZA, BOYACÁ.

**2.2 TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR:** Se trata de un contrato de Compraventa.

**2.3 PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución será de diez (10) días, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa aprobación de los documentos y legalización del contrato y una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

**2.4 LUGAR DE EJECUCIÓN:** Municipio de Cerinza.

### 2.5. FORMA DE PAGO:

La alcaldía pagará al contratista el servicio contratado mediante un acta final por el 100% del valor contratado. Para el pago se requiere de la expedición del recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato que será designado por el Municipio de Cerinza. El Municipio pagará al Contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad de recursos, flujo de caja, respetando el derecho de turno en cuanto a la radicación de las respectivas cuentas (Art. 19 Ley 1150 de 2007).

## 3 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

En virtud de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 —el cual adiciona el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007—, así como de conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, se determina que el presente proceso contractual debe llevarse a cabo mediante la modalidad de selección de mínima cuantía. Dicho procedimiento es aplicable cuando el valor del contrato no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad estatal, con independencia del objeto del contrato. En atención al objeto a contratar, al presupuesto oficial aprobado y a lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 (procedimiento para la contratación de mínima cuantía), este proceso se adelantará bajo la modalidad de mínima cuantía prevista en el artículo 86 del Decreto único reglamentario (o la disposición reglamentaria aplicable).

Por tanto, la entidad procede a convocar este proceso bajo la modalidad de mínima cuantía, cumpliendo con las reglas de invitación pública, plazos y criterios mínimos que la normativa exige.

## 4 EL ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION			
	ALCALDIA MUNICIPAL CERINZA			
	PROCESO DE APOYO			
	GESTIÓN DOCUMENTAL			
	ESTUDIOS PREVIOS			
CODIGO: PA-GD-04-09	VERSIÓN: 0.0	FECHA: 30/12/2024	Página 4 de 11	

#### 4.1 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO A CELEBRAR

El valor máximo estimado del presente contrato será hasta por la suma de **CUATRO MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE (\$4.344.571)** el cual para todos los efectos se constituye en el presupuesto oficial para esta convocatoria. Valor que incluye todos los impuestos a que haya lugar.

#### 4.2 JUSTIFICACIÓN SUMARIA

Para calcular el presupuesto oficial la entidad ha tenido en cuenta los precios comunes del mercado obtenidos sumariamente, los gastos de legalización correspondientes a los gastos administrativos, impuestos aplicables al futuro contrato, estampillas, tasas y contribuciones del estatuto de rentas municipal, retención en la fuente y certificaciones de paz y salvo.

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015, y a lo desarrollado por Colombia Compra Eficiente en el documento denominado "Guía para la Elaboración de estudios del sector", se realizará para el presente proceso de selección por mínima cuantía, el estudio del sector, de conformidad al tratamiento especial que la mencionada guía dispone para el caso.

La mencionada guía indica, a folio 12 de aquella: "*En los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación (...) es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los documentos del proceso*".

La Entidad Pública debe tener registro de haber contratado en los últimos años actividades similares, por lo que se han considerado los precios históricos de la Entidad, a su vez, se solicitaron dos (2) cotizaciones, así:

**WORDL SYSTEMS: \$4.457.740**

**DITECOM: \$4.231.402**

#### GASTOS QUE TENDRAN EL CONTRATISTA PARA LA EJECUCIÓN

ESTAMPILLA PRO ANCIANO	4,00%
ESTAMPILLA PROCULTURA	2,00%
ESTAMPILLA PRO DEPORTE	2,00%
ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR	2,00%
RETENCION EN LA FUENTE	Según régimen tributario
RETE ICA	1.00%
IVA	Según el régimen tributario
Pagos por concepto de lo aportes a seguridad social (art. 23 ley 1150 de 2007 y art. 135 de la ley 1753 de 2015)	

#### 4.3 IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION			
	ALCALDIA MUNICIPAL CERINZA			
	PROCESO DE APOYO			
	GESTIÓN DOCUMENTAL			
	ESTUDIOS PREVIOS			
CODIGO: PA-GD-04-09	VERSIÓN: 0.0	FECHA: 30/12/2024	Página 5 de 11	

NUMERO DISPONIBILIDAD	RUBRO CODIGO	Y/O	NOMBRE	VALOR
0922-1	2.1.2.02.01.003.01		Elementos de papelería, útiles de oficina, tóner y artículos relacionados.	\$4.344.571

## 5. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

CODIGO UNSPSC	NOMBRE
43211507	COMPUTADORES DE ESCRITORIO
43233200	SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN

Lo anterior de acuerdo con la clasificación sugerida por el portal Colombia compra eficiente: <https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios>

## ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

### REQUISITOS MÍNIMOS

**EXPERIENCIA:** Los interesados en participar en el presente proceso deberán en la propuesta incluir los siguientes documentos con las características que se describe a continuación:

A la fecha de cierre del presente proceso el proponente deberá acreditar haber ejecutado tres (3) contratos con entidades públicas o privadas cuyo objeto este relacionado con adquisición y/o compraventa de equipos de cómputo y cuyo valor sea mínimo tres veces el presupuesto oficial. Para lo cual se debe allegar copia del contrato, acta de recibo final y/o liquidación, o certificaciones debidamente.

### NOTAS PARA VERIFICAR EXPERIENCIA

Si el Proponente es plural, su experiencia corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de sus integrantes y cada uno de los proponentes debe acreditar experiencia. Si un Proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un Proponente plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del Contrato por el porcentaje de participación del consorcio, cuya experiencia se acredite.

Para la verificación de la experiencia deberá presentar contrato y acta de liquidación.

En caso de que los contratos que acreditan la experiencia tengan algún tipo de multa o sanción, no serán tenidos en cuenta por parte de esta Entidad Estatal.

La ENTIDAD se reserva el derecho de verificar durante la evaluación, adjudicación y ejecución la información y solicitar los soportes que considere convenientes tales como: certificaciones, copias de contratos y actas de liquidación.

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	PC de escritorio: Procesador (CPU): Intel Core i5 13420H . Memoria RAM: 8 GB DDR5. Almacenamiento: SSD 1 TB NVMe Monitor: 21.5" LED FHD • Entradas VGA/HDMI según compatibilidad. Gráficos: Gráficos integrados Intel UHD Sistema Operativo: Windows 11 Pro (64 bits) licenciado. Ofimática: Microsoft Office Profesional Plus (Word, Excel, PowerPoint, Outlook, etc.), licencia oficial. Conectividad: Wi-Fi 6, Bluetooth 5.2, Ethernet Gigabit (10/100/1000). Puertos: USB 3.2, USB-C, HDMI y/o VGA. Periféricos: Teclado y ratón incluidos. Antivirus: Kaspersky Internet Security 2025, licencia 1 año, protección contra malware, ransomware, navegación web y seguridad en línea.	Unidad	1
2	TONER: HP 312A (cf380a para negro), color: negro (para la versión CF380A), dimensiones del paquete 385 x 109 x 125 mm	Unidad	1

## 5.2 Obligaciones específicas del Contratista

Las actividades específicas por desarrollar para la prestación de los servicios son las siguientes:

1. El contratista deberá entregar los bienes nuevos, en los tiempos estipulados en los estudios previos, invitación pública.
2. El contratista deberá entregar los bienes en perfectas condiciones de empaque en la Oficina de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Cerinza.
3. El contratista deberá atender la devolución de los bienes en un tiempo no menor a 48 horas si presentan deficientes condiciones de entrega o empaque según el informe que efectúe el Supervisor con el propósito de recibir el objeto contractual en condiciones normales de funcionamiento.
4. El contratista deberá atender con oportunidad los requerimientos efectuados por la entidad relacionados con las garantías del contrato.
5. El contratista deberá aportar la garantía del equipo y de los demás servicios contratados.

## 5.3 Obligaciones del Municipio

1. Expedir el certificado de Registro Presupuestal del contrato.
2. Aprobar la garantía única que en debida forma constituya EL CONTRATISTA para los casos que aplique.
3. Efectuar los pagos estipulados en el contrato en la forma y oportunidad previstas en el mismo.
4. Designar el supervisor para vigilar el cumplimiento del objeto contractual dentro del término de ejecución y demás condiciones establecidas.

5. Prestar toda la colaboración necesaria para la debida ejecución del contrato.
6. Suministrar al CONTRATISTA la información requerida para el desarrollo del objeto contractual.
7. Vigilar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se deriven del presente contrato.

#### 5.4 SUPERVISIÓN

Será realizada por la Secretaria de Hacienda del Municipio de Cerinza

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos "Ley 1474 de 2011, Artículo 83. Supervisión e interventoría contractual".

Para la designación se tendrá en cuenta que el perfil sea acorde al objeto contratado y la Normatividad Vigente, con disponibilidad y logística por parte de la Alcaldía Municipal de Cerinza para el desarrollo de sus funciones.

#### 6. RIESGOS

El Decreto 1082 de 2015 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato. También, el Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos.

El Decreto 1082 de 2015 se refiere al Riesgo previsible puesto que es un concepto que se deriva de las normas ya citadas contenidas en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 4170 de 2011. Para tal efecto, a continuación, se presenta el análisis de Riesgos en el Proceso de Contratación y el cual tiene en cuenta el Documento Conpes 3714 de 2011.

- IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO

IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO	
CLASE	TIPIFICACIÓN
GENERAL	Es un Riesgo de todos los Procesos de Contratación adelantados por la Entidad Estatal, por lo cual está presente en toda su actividad contractual.
ESPECÍFICO	Es un Riesgo propio del Proceso de Contratación objeto de análisis.

- FUENTE DEL RIESGO

FUENTE DEL RIESGO	
INTERNO	Es un Riesgo asociado a la operación, capacidad, o situación particular de la

	Entidad Estatal (reputacional, tecnológico).
EXTERNO	Es un Riesgo del sector del objeto del Proceso de Contratación., o asociado a asuntos no referidos a la Entidad Estatal (desastres económicos., existencia de electorales)4monopolios, circunstancias

- **PROBABILIDAD DEL RIESGO**

Para el análisis de riesgo se tendrá en cuenta la siguiente escala de probabilidad

PROBABILIDAD DEL RIESGO		
PROBABILIDAD	CATEGORÍA	VALORACIÓN
	Raro ( puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible {puede ocurrir en cualquier momento futuro}	3
	Probable(probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto {ocurre en la mayoría de circunstancias}	5

- **DETERMINACIÓN DEL IMPACTO DEL RIESGO**

Para la determinación del impacto del riesgo se analizan los siguientes criterios: (1) La calificación cualitativa del efecto del riesgo, y (2) La calificación monetaria del riesgo, la cual corresponde a la estimación de los sobrecostos ocasionados por la ocurrencia del Riesgo como un porcentaje del valor total del presupuesto del contrato. La Entidad Estatal escoge la mayor valoración resultante de los criterios (1) y (2) para determinar el impacto del Riesgo.

		IMPACTO				
CALIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendental	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustandahmente pero aun asi permite la consecución del objeto c.ontractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave irnposibilitando la consecución del objeto contractual	
CALIFICACIÓN MONETARIA	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato INSIGNIACANTE	los sobrecostos no representan más del ánco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre et valor del contrato entre et cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en mas de1 treinta por ciento (30%)	
CATEGORÍA	VALORACIÓN	INSIGNIACANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTRÓFICO
		1	2	3	4	5

Para cada riesgo se ha sumado la valoración de probabilidad e impacto, para obtener la valoración total del Riesgo.



IMPACTO							
CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendental	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual	
CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)	
CATEGORÍA	VALORACIÓN	INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTRÓFICO	
		1	2	3	4	5	
PROBABILIDAD	Raro ( puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

• CATEGORIZACIÓN DEL RIESGO

CATEGORÍA DE RIESGO	
VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
8,9,10	RIESGO EXTREMO
6,7	RIESGO ALTO
5	RIESGO MEDIO
2,3 y 4	RIESGO BAJO

8. LIMITACIÓN A MIPYMES

Conforme a lo prescrito por el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 de 2021 el presente proceso debe limitarse a Mipymes siempre y cuando se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas dentro del término concedido en el cronograma.

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION			
	ALCALDIA MUNICIPAL CERINZA			
	PROCESO DE APOYO			
	GESTIÓN DOCUMENTAL			
	ESTUDIOS PREVIOS			
CODIGO: PA-GD-04-09	VERSIÓN: 0.0	FECHA: 30/12/2024	Página 10 de 11	

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

**LIMITACIONES TERRITORIALES.** Se pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

## 9. RÉGIMEN DE GARANTÍAS

Requiere garantía: SI X NO

De conformidad con lo establecido en el análisis del sector y en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2012, y artículo 2.2.1.2.3.1.1 sección 3 subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, determina que las Garantías "*Riesgos que deben cubrir las garantías en la contratación*". El cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los Riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas " teniendo en cuenta el valor de la Contratación se solicita la constitución de garantías las cuales se mantendrán vigentes durante la ejecución y liquidación final del contrato, expedida por Entidad Bancaria o

Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia y autorizada por la Superintendencia Financiera, que debe incluir como riesgos amparados los siguientes:

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	Veinte (20%) del valor total del contrato.	Igual al plazo de ejecución del contrato y (4) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y servicios objeto del contrato	Veinte (20%) del valor total del contrato.	Igual al plazo de ejecución del contrato y (4) meses más.

En los casos en que se prorrogue el plazo de ejecución o el valor del CONTRATO, el Contratista se compromete a mantener vigentes las garantías constituidas y a ampliarlas por el plazo o valor resultante.

**Nota:** Los amparos deberán estar vigentes hasta la liquidación del contrato.

Todos los gastos inherentes a la legalización del CONTRATO tales como, pago de las publicaciones y prima de la póliza que cubra los riesgos de la garantía serán a cargo del el Contratista.

Así mismo, el municipio podrá hacer uso de la cláusula penal pecuniaria y de la cláusula de multas en caso de presentarse alguna irregularidad en la ejecución contractual, pudiendo acudir incluso al ejercicio de las potestades excepcionales que se pacten dentro del texto contractual.

## 10. CONVOCATORIA A VEEDURIAS CIUDADANAS

En cumplimiento del artículo 66 inciso 3º de la Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015, Ley 850 de 2003, se convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social del presente proceso de selección y contratación. El acceso a la información se deberá hacer de conformidad a lo normado en el Código Contencioso Administrativo.

  
**GLORIA ESPERANZA VEGA PINTO**  
 Secretaria de Hacienda

ELABORO: MURARY ALBERTO CASTILLO FUNETES/ASESOR DE CONTRATACIÓN  
 REVISÓ: GLORIA ESPERANZA VEGA PINTO/SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORERIA  
 APROBÓ: LUIS CARLOS CHIA HERNANDEZ/ ALCALDE MUNICIPAL